

## PROCEDIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ACUAPARQUE DITAIRES

### 1. OBJETIVO:

Garantizar el servicio del complejo acuático Ditaires con fines de recreación, deporte, esparcimiento, formación y estilos de vida saludables a la población, en términos de seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente.

### 2. RESPONSABLE:

Secretario de Despacho, Líder del Programa y Subsecretario Administrativo y Financiero.

### 3. ALCANCE:

El procedimiento inicia con la verificación diaria de las condiciones óptimas de infraestructura y finaliza con el análisis de los resultados y la aplicación de las acciones de mejoramiento.

### 4. ACTIVIDADES:

1. Verificar diariamente las óptimas condiciones de la infraestructura.
2. Verificar diariamente las óptimas condiciones de los elementos de seguridad.
3. Verificar la disponibilidad requerida del personal para la buena prestación del servicio así como los requerimientos de insumos y demás elementos necesarios.
4. Verificar diariamente todos los equipos de trabajo requeridos (cuartos de máquinas y sistemas eléctricos).
5. Gestionar ante la alta administración los recursos pertinentes para el mantenimiento del Acuaparque Ditaires.
6. Realizar las pruebas en sitio.
7. Realizar informe diario de novedades (accidentalidad o novedades con el usuario) durante la prestación del servicio.
8. Elaborar informes mensuales de inventario y requerimientos de cloro y consumo por piscina.
9. Elaborar informe de ventas del mes.
10. Aplicar encuesta de satisfacción.
11. Analizar los resultados y aplicar acciones de mejoramiento.

### 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

- Ley 1225 del 2008 Funcionamiento y operación de los parques de diversiones, atracciones o dispositivos de entretenimiento, atracciones mecánicas y ciudades de hierro, parques acuáticos, temáticos, ecológicos, centros interactivos, zoológicos y acuarios

- Ley 1209 del 2008: Normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas.
- Decreto Nacional 2171 de 2009: Medidas regulatorias de seguridad aplicables a piscinas y estructuras similares.
- Resolución 1510 de 2011: Criterios técnicos y de seguridad para las piscinas.

NIT. 890.980.093 - 8  
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55  
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)  
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia  
[www.itagui.gov.co](http://www.itagui.gov.co)

